

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 24/07/2018

Descripción Hecho de Importancia : Revisión y, en su caso, exclusión del Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables de Compartamos Financiera y Política de Retribuciones de los miembros del Directorio de Compartamos Financiera.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Revisión y, en su caso, exclusión del Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables de Compartamos Financiera.

La Junta Universal acuerda por unanimidad de votos conformes, lo siguiente:

i. Aprobar el inicio de los trámites y/o gestiones correspondientes para la exclusión del "Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables de Compartamos Financiera S.A. (antes Financiera Créditos Arequipa S.A.)" y las emisiones efectuadas en el marco de dicho programa, del Registro Público del Mercado de Valores y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima. (Acuerdo N° 01-04-2018)

ii. Autorizar al Gerente General, al Gerente Central de Administración y Finanzas y al Gerente de la División de Finanzas de la Sociedad, para que, actuando de forma conjunta, dos (2) de los tres (3) apoderados mencionados puedan llevar a cabo todas las gestiones, los trámites, las comunicaciones y los recursos que sean necesarios para efectos de formalizar los acuerdos adoptados, lo cual incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, llevar a cabo los procedimientos, procesos, solicitudes y trámites pertinentes, cualquiera sea su naturaleza, ante la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), la Bolsa de Valores de Lima, CAVALI S.A. ICLV, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS"), y cualquier otra entidad u organismo que sea competente con relación a la exclusión del "Primer Programa de CDN" y sus respectivas emisiones. (Acuerdo N° 02-04-2018)

- Política de Retribuciones de los miembros del Directorio de Compartamos Financiera.

La Junta Universal adopta por unanimidad de votos conformes los siguientes acuerdos:

i. Aprobar la nueva Política de Retribuciones de los miembros del Directorio de Compartamos Financiera y solicitar que esta se mantenga en el archivo de anexos de las actas de Junta General de Accionistas destinado para tal fin. (Acuerdo N° 03-04-2018)

ii. Aprobar que la Política de Retribuciones de los miembros del Directorio de Compartamos Financiera, sea aplicable (i) con efectos retroactivos al 1 de junio de 2018 para los Directores miembros a dicha fecha y (ii) desde su fecha de nombramiento para los Directores que sean designados posteriormente para el presente o futuros periodos. (Acuerdo N° 04-04-2018)

- Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas de Compartamos Financiera.

La Junta Universal, y luego de la deliberación respectiva, por unanimidad de votos conformes, acuerdan encargar y otorgar facultades a los señores Manuel de la Fuente Morales identificado con Pasaporte N° G26845060 y/o Ralph Michael Guerra Pérez, identificado con D.N.I. N° 29594080, para que cualquiera de ellos, actuando de forma individual y a sola firma: i) suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para formalizar todos los acuerdos adoptados en la presente Junta Universal, incluyendo pero sin limitarse a las minutas y escrituras públicas correspondientes, escrituras públicas aclaratorias y/o rectificatorias, sin ninguna limitación ni excepción; y ii) se encarguen de realizar todos los trámites y/o comunicaciones que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos y resoluciones adoptadas en la presente Junta Universal, sin ninguna limitación ni excepción, incluyendo la presentación de solicitudes, escritos,

comunicaciones y demás documentos ante la SBS; la SMV; la Bolsa de Valores de Lima y/o la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y, en general, a todas las entidades públicas y/o privadas, relacionados con los acuerdos que han sido adoptados en la presente Junta Universal. (Acuerdo N° 05-04-2018)

Cordialmente,

*HERBERT LUIS RIOS PAUCA*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.*